

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 157/06

PARANÁ, 20 JUN 2006

VISTO la Nota N° 0608/06, por la cual el Cr. Reinaldo José Zamero eleva solicitud de reconocimiento de equivalencia en el módulo “Gestión Presupuestaria” correspondiente a la carrera de Posgrado de Especialización en Costos y Gestión Empresarial; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se justifica en el hecho de haber aprobado dicho módulo en ocasión de cursar en la Universidad Nacional del Litoral la “Especialización en Dirección de Negocios”, obrando documentación que así lo acredita.

Que el Director del referido Posgrado, Cr. Gregorio Coronel Troncoso, a fs. 9, opina favorablemente respecto del pedido formulado, detallando los elementos tenidos en cuenta para otorgar la equivalencia.

Que los miembros del Comité Académico del Posgrado, en notas de fecha 08/06/06 y 09/06/06, expresan su opinión favorable al pedido formulado por el Cr. Reinaldo José Zamero.

Que las Comisiones de Extensión Universitaria e Investigación y de Enseñanza, en Despachos de fecha 12/06/06 y 15/06/06, respectivamente, sugieren otorgar la equivalencia solicitada, atento al informe favorable del Comité Académico.

Que en reunión plenaria de este Cuerpo se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar los referidos Despachos.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, al Cr. Reinaldo José ZAMERO (D.N.I. N° 12.756.976), la equivalencia del módulo “Gestión Presupuestaria” aprobado en la Carrera de Posgrado Master de Administración de Empresas, desarrollado en la Facultad de Ciencias Económicas de la

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 157/06

Universidad Nacional del Litoral, con el módulo “Gestión Presupuestaria” correspondiente a la Carrera de Posgrado de Especialización en Costos y Gestión Empresarial, que se desarrolla en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo Muani - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - a/c del Consejo Directivo